

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Empleo y Desarrollo Local

Servicio de Empleo y Desarrollo Local

ANUNCIO

1

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 5 de octubre de 2022 se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular la Convocatoria de Incentivos destinados a la Contratación de Personas en Situación de Desempleo pertenecientes a Colectivos de Difícil Inserción (anualidad 2022), siendo el crédito financiador de la misma de 4.200.000 euros.

SEGUNDO. Con fecha 17 de octubre de 2022 se lleva a cabo la publicación de la señalada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. Las Palmas número 125, lunes 17 de octubre de 2022).

TERCERO. En la actualidad, el importe total de las solicitudes asciende a 1.676.000,00 euros, lo que supone un 39,9% del crédito financiador permaneciendo, por tanto, disponible el 60,1% del crédito restante, que hace un total de 2.524.000 euros.

CUARTO. Recoge la convocatoria en su base 11 A: " El plazo de presentación permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Las Palmas hasta el 31 de diciembre de 2022, siempre sujeto a la existencia de consignación presupuestaria. Si llegado el plazo de vencimiento hubiese crédito disponible, el plazo podrá ser ampliado mediante resolución de Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local que será publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

Por todo lo cual, ante la próxima finalización del plazo y la cuantía del crédito disponible, se hace necesaria la ampliación de plazo recogida en la referida base.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. De conformidad con lo recogido en la Base 13ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, en relación con el artículo 42.2.b) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la competencia corresponde al Consejo de Gobierno Insular, habiendo sido ésta delegada por acuerdo de 5 de octubre de 2022 en el Consejero de Empleo y Desarrollo Local.

SEGUNDO. Convocatoria de Incentivos destinados a la Contratación de Personas en situación de Desempleo pertenecientes a Colectivos de Difícil Inserción (B.O.P. Las Palmas número 125, lunes 17 de octubre de 2022).

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de marzo de 2023

Conforme a esta ampliación, los contratos deberán estar formalizados entre el día posterior a la publicación de la Convocatoria de Incentivos destinados a la Contratación de Personas en situación de Desempleo pertenecientes a Colectivos de Difícil Inserción (B.O.P. Las Palmas Número 125, lunes 17 de octubre de 2022) y el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página del Cabildo de Gran Canaria, www.grancanaria.com, de conformidad con lo previsto en la convocatoria, haciéndole saber a los interesados que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 7 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, de conformidad con los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de la posibilidad de interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES contados desde

el día siguiente al de su publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dado por el Consejero de Área de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D.
EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL, Acuerdo de 5 de octubre
de 2022.

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR.

248.833